12-23/OICC-000030. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre la gestión de la valoración de las personas con discapacidad

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues seguimos con nuestra comisión especial hoy, y diferente. Y pasamos al siguiente punto del orden del día, dándole las gracias al presidente, al señor Cardenete —bienvenido a nuestra comisión—, para que dé cuenta del informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre la gestión de la valoración de las personas con discapacidad.

Para recordar los tiempos, recordarle que tiene diez minutos en una primera intervención. Luego intervienen los grupos políticos, por seis minutos, y una segunda intervención por cinco minutos.

Muchas gracias. Pues tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues lo primero, agradecer la invitación a comparecer, porque es la primera comparecencia en esta comisión. Ya he estado en otra comisión de la consejería, pero esta particularmente es la primera, bueno, y espero, aprovechando que es la primera vez que les veo, que hayan tenido un buen verano con los familiares, con los amigos, con las amigas, y estemos todos con las pilas recargadas de cara al curso político que estamos empezando y que, a buen seguro, va a ser intenso.

Bueno, pues en el día de hoy, señores diputados, señoras diputadas, este Pleno acordó incluir, allá por el año 2021, una fiscalización de las denominadas operativas. A la hora de un poco clarificar para… —el lenguaje en la Cámara de Cuentas es un poco particular—, recuerdo a sus señorías que hay tres tipos de auditorías: tenemos las financieras —las clásicas auditorías, digamos, contables, para entendernos—; las de cumplimiento —saber si la subvención, el plan, la política ha cumplido el motivo por el que se diseñó—. Y la que nos trae aquí, que es la operativa, de funcionamiento: ha funcionado bien, mal, regular; se ha hecho bien, ha sido eficiente, eficaz en términos económicos. Pues esa es la que tenemos en el día de hoy, y concretamente, para la valoración de las personas con discapacidad para los ejercicios 2020 y 2021.

Recordamos que el año 2020 fue año todavía covid, fue año covid, y año 2021, poscovid, con lo cual, el año a evaluar es un año particular. Este informe se aprobó por unanimidad el pasado mes de noviembre del año 2023; como digo, por unanimidad.

El Real Decreto del año 71, el 1999, regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, y todo ello con la finalidad de que la evaluación sea uniforme en todo el territorio del Estado, aunque las competencias estén delegadas a las comunidades autónomas.

CVE: DSCA_12_362

Nosotros, en Andalucía, nos regimos por la Ley 4 del año 2017, donde se determinan que son los centros de valoración y orientación los que configuran esa estructura física y funcional de carácter público que evalúa. Corresponde a estos centros, dependientes de la consejería competente, el determinar el tipo y grado, como base para el reconocimiento de las medidas de acción positiva, derechos económicos y servicios que pudieran corresponder de acuerdo con la normativa aplicable. En conclusión, esta gestión administrativa del proceso comprende desde la recepción de la solicitud del grado en el centro de valoración y orientación, hasta la emisión de la resolución con el grado de discapacidad, el certificado y el dictamen técnico facultativo. En términos de procedimiento, estos centros de valoración identifican cinco fases o cinco procesos: uno, reconocimiento del grado; dos, gestión de la tarjeta de estacionamiento —que es uno de los temas que tenemos aquí—; revisión del grado a instancia de parte, revisión del grado de oficio, y finalmente, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

Por lo tanto, el objetivo de esta fiscalización es si la gestión de todo este proceso de valoración, llevada entonces por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación —ahora denominada Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad—, en los años 2020-2021, ejercicios 2020-2021, se realizó siguiendo los principios de eficacia, eficiencia y economía. Y sobre todo, como desde la Cámara de Cuentas —al menos, desde que yo asumo su presidencia— intento trasladar qué procesos de mejora se pueden implementar para el desarrollo de este tipo de políticas. La principal finalidad, por lo tanto, de esta fiscalización es contribuir a la mejora en la gestión del proceso por parte de la consejería responsable, a través de lo que nosotros denominamos las recomendaciones.

¿Cuál ha sido la metodología? Por un lado, se ha elaborado una serie de cuestionarios, se han diseñado indicadores, se han visitado centros de valoración y orientación, se han analizado la base de datos completas de toda la población, de todo el universo que era evaluado, así como muestras aleatorias de algunos expedientes.

De acuerdo con el enfoque de fiscalización operativa, los objetivos y conclusiones se han formulado siguiendo, básicamente, cuatro preguntas. Por tanto, toda la base informativa se centra en intentar responder cuatro cuestiones, con algunas subcuestiones. La primera, ¿en qué medida la entidad auditada ha establecido y cumplido con los procedimientos y controles necesarios? En segundo lugar, ¿en qué medida los sistemas de información han funcionado? En tercer lugar, ¿en qué medida los sistemas y procedimientos de la gestión han posibilitado responder con eficacia, eficiencia y economía? Y en último lugar, ¿se ha velado por el cumplimiento de la calidad de los servicios? Con estos cuatro ítems, y alguna subpregunta que tiene cada apartado, se ha intentado realizar este informe de fiscalización.

En el presupuesto de la Junta de Andalucía, para esta materia no existe un apartado específico, pero es verdad que se encuentra recogido en el capítuloo en el programa 3.1.R, “Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad”, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En ella se incluyen todos los datos relativos a los gastos relacionados con la valoración de las personas con discapacidad. Así, a grandes números, ascendieron a un total de 20 millones de euros entre los ejercicios 2020-2021, lo que representa una partida relativamente pequeña de la 3.1.R, 1,30% para

CVE: DSCA_12_362

el año 2020, un 1% para el año 2021, siendo la partida 3.1.R de bastante montante, concretamente, 1.498 millones de euros para el año 2020 y 1.756 millones para el año 2021.

Lógicamente, la principal partida destinada a esta valoración es la propia prestación de servicios por parte del personal, ya que el gasto en personal representa aproximadamente el 90% de la partida.

Podemos anunciar que, en términos de indicadores, la relevancia e importancia de la materia fiscalizada es significativa. Decir que las personas con el 33% o más de grado de discapacidad ascendieron a 40.139 en el año 2020 y a 48.197 en el año 2021. En segundo lugar, las personas beneficiarias de las tarjetas de aparcamiento fueron 11.464 en el año 2020 y 14.728 en el año 2021.

En cuanto a los expedientes tramitados, los CVO valoraron, aproximadamente, o sin aproximadamente, exactamente, 116.392 expedientes en el año 2020 y 137.390 en el año 2021. Eso supone un incremento aproximadamente del 18%.

Y, en cuanto a las personas, las personas valoradas en estos CVO fueron 66.854 en el año 2021, frente a los 58.767 del año 2020, lo que implicó un incremento del 13,76% en un solo ejercicio.

El tiempo medio empleado para el reconocimiento del grado de discapacidad fue de 185 días para el año 2020 y de 190 días para el año 2021.

Decir que la estructura orgánica y funcional, aunque soy conocedor o sabedor de que sus señorías están al tanto, está formada por esos centros, que son uno por provincia, salvo Cádiz, que tiene dos, el de Cádiz y el de Campo de Gibraltar, y los equipos son 58, repartidos por toda Andalucía. Están formados por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, etcétera.

¿Cuáles son las principales recomendaciones que desde la Cámara de Cuentas, a partir del informe, trasladamos?

En primer lugar, respecto a los procedimientos y controles necesarios para gestionar la valoración de las personas con discapacidad, decir que las principales áreas de mejora se identifican en el establecimiento de procedimientos e instrucciones actualizados necesarios para esta gestión. Se recomiendan criterios uniformes entre las diferentes delegaciones territoriales, así como entre las consejerías y otras consejerías con las que se trabaja en la problemática o temática de la discapacidad.

Asimismo, en cuanto a las debilidades detectadas en el ámbito del control interno, se recomienda la implantación de un sistema de control interno que revise y detecte errores, orientado a una correcta aplicación de la normativa y los procedimientos, así como a la custodia, control y empleo de los recursos públicos. Básicamente, establecer un cuadro de mandos que haga posible un control permanente a tiempo real de cómo se están pilotando todos los procesos que llevan estos criterios, como decía al principio, hasta cinco pasos.

El control interno es una herramienta que permite identificar factores de riesgo en ciertas áreas y posibilita lograr objetivos a través de la implementación de controles para mitigar los riesgos detectados.

En segundo lugar, en el funcionamiento de los sistemas de información para tramitar el procedimiento de la valoración de las personas con discapacidad, se han puesto de manifiesto algunas debilidades en las medidas de seguridad.

Como cualquier Administración, y más aún en temas tan delicados y sensibles como es el tema de la discapacidad, debemos estar sujetos al Esquema Nacional de Seguridad y a toda la normati-

CVE: DSCA_12_362

va reguladora que así se establece. Habría que establecer un código de conducta, así como la elaboración de una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento para la protección de los datos personales.

En conclusión, habría que implantar un sistema informático que facilitara una gestión más ágil, más operativa y, mientras no se implanta, cuando menos acudir al Esquema Nacional de Seguridad, regulado mediante el Decreto 3 de 2010.

En tercer lugar, con respecto a la eficacia, eficiencia y economía que presentan los sistemas y procedimientos de la gestión para la realización de la valoración de las personas con discapacidad, se recomienda disponer de más indicadores que midan dicha eficacia, eficiencia y economía, que permitan cuantificarlo, que haya objetivos concretos que sean fácilmente medibles, mensurables y evaluables, y poder mejorar la implementación de los mismos. Esa creación de objetivos e indicadores debe basarse en datos útiles que permitan ese seguimiento y evaluación efectiva de los mismos.

Por otro lado, se insta a establecer y hacer un seguimiento de un plan de recursos, ya que con estos análisis se pueden gestionar los medios económicos y humanos de una forma más eficiente y económica, pudiéndose realizar un análisis de las desviaciones para implementar las medidas y corregirlas, mejorando así la gestión de estos recursos.

Por último, del análisis de los diferentes indicadores de eficacia definidos, tanto en términos absolutos como en su evolución, se recomienda incrementar los medios para la gestión de la valoración y así poder evitar, entre otros aspectos, que existan plazos dilatados y poder disminuirlos efectivamente. De hecho, justo antes de entrar, se estaba discutiendo —me gusta utilizar la palabra «discutiendo» en el término anglosajón de *discussion*, que no es como en castellano—, discutiendo en buenos términos sobre los temas de evaluación.

Y, en cuarto lugar, en relación con la mejora continua y la calidad de los servicios que prestan los centros de valoración, aunque se ha comprobado que se han realizado informes como parte de los planes de inspección e informes de accesibilidad, así como que se realizan controles de calidad por parte de los centros de valoración, se debería realizar un seguimiento de las debilidades y cumplimientos que se detecten precisamente en dichas revisiones.

Y, finalmente, para ir terminando, recalcar que, dentro del marco de los servicios sociales especializados de Andalucía, los CVO ofrecen una respuesta integral y personalizada por medio de criterios profesionales y éticos dirigidos, precisamente, a la facilitación del acceso de las personas con discapacidad, sus familias y asociaciones, a las medidas de acción positiva vigentes y derechos que puedan corresponder para la mejora en su calidad de vida. Y de ahí la importancia de que este proceso se realice en términos de eficacia, eficiencia y economía óptimos.

De forma resumida, este informe, que —como he dicho— se aprobó ya en noviembre de 2023 por unanimidad por parte de todos los consejeros del pleno, lo que busca es mejorar algo que sigue haciéndose de forma recurrente para agilizar y que para las personas que tienen que recibir esta valoración se pueda hacer, entre otras cosas, en el menor tiempo posible.

Muchas gracias, presidenta.

Y quedo a disposición de sus señorías.

CVE: DSCA_12_362

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete.

Pues, a continuación, tienen la palabra los grupos parlamentarios.

Comenzamos por la señora Durán, del Grupo Por Andalucía.

Tiene la palabra.

La señora DURÁN PARRA

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor presidente, por su intervención y, especialmente, por el informe que trae hoy aquí su equipo, que, sin duda, desde nuestro grupo hemos estudiado con ahínco, dada la importancia de las personas a las que se destinan sus funciones.

Se está volviendo como una rutina ya y se está volviendo habitual que, cada vez que la Cámara de Cuentas presenta un informe del tipo que sea, este informe sea duro, duro con la gestión del Gobierno de la Junta de Andalucía. Este informe no lo es menos. Y fundamentalmente, como digo, por la importancia de la consejería de la que estamos hablando y del colectivo al que va destinado, como es el colectivo de las personas con discapacidad.

Y este informe que hoy debatimos aquí, señor presidente, no es más que un reflejo de la preocupación que desde nuestro grupo hemos transmitido en muchas ocasiones y que hoy aquí se ratifica. Usted hablaba de cuatro preguntas que se habían hecho, formuladas en este informe. A nosotras y nosotros, desde nuestro grupo, nos gusta decir cuatro objetivos, porque, al fin y al cabo, se trata de eso, de ver o no si se han alcanzado —que ya anticipamos que no— y ver qué procesos de mejora y recomendaciones, tal y como establece el informe, se pueden poner en marcha para que llegue a la ciudadanía de la mejor manera posible lo que se espera de la Consejería de Inclusión.

Es demoledor, es demoledor el informe, y no para nosotros, sino para las personas que, como digo, están esperando soluciones por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de discapacidad. Porque lo que claramente se ve en el informe es que no se sigue la normativa vigente para el reconocimiento, para la declaración y para la calificación del grado de discapacidad. O que nos preocupa también que las valoraciones no estén firmadas, como debería hacerse, en este caso, por el presidente del EVO, del equipo de valoración y orientación, en ninguno de los expedientes que se han analizado en las provincias de Málaga y Cádiz.

Es más, insistimos en que se saltan la legislación vigente desde el Gobierno andaluz en cuanto al plazo que establece para resolver los expedientes de valoración. Esa es una realidad palpable, además, para las personas que, como digo, están esperando como agua de mayo a ser valoradas. Porque todos los expedientes analizados en este informe se han resuelto en un plazo superior a los seis meses que establece la normativa. Una auténtica vergüenza, desde nuestro punto de vista, que lo único que hace es bloquear y retrasar trámites urgentes para miles de andaluces y andaluzas, creando, fundamentalmente, mucha incertidumbre y agonía. Y que no está justificado además, porque debería haber voluntad, porque recursos económicos hay.

CVE: DSCA_12_362

Es inaceptable también, desde nuestro grupo parlamentario —ha hecho usted alusión también a ello—, en cuanto a la protección de los datos, en las medidas de protección y seguridad de los datos y el tratamiento que se dan desde la consejería y que la consejería no actúe conforme a los procedimientos, ya que entonces la llamada Consejería de Igualdad, de Políticas Sociales y Conciliación no cumplía con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, que obliga a adoptar medidas de protección del esquema nacional —al que usted también ha hecho aquí referencia— y seguridad, para satisfacer lo indicado en el artículo 32, que no es otra cosa que crear un código de conducta, tal y como indica también el artículo 40.

Y no se ha elaborado tampoco una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de los datos personales para aquellas operaciones que entrañan un mayor riesgo o un riesgo alto, según establece el artículo 35, desprotegiendo a personas, en este caso, con información personal y privada. Que parece que se ha dado donde no debía darse en algunos casos.

Y es que, sabiendo esto, los sistemas y procedimientos de la gestión que no hayan sido capaces de responder con eficacia, eficiencia y economía, tal y como usted decía, de esas personas que, como digo, están esperando a ser valoradas en su grado de discapacidad. Porque durante el periodo que se evalúa en el informe nos encontramos con que las valoraciones realizadas no se resuelven tampoco en el plazo establecido. Y eso sí queremos repetirlo. Y que los procedimientos de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad, resueltos por encima del plazo legal de seis meses, representan, de término medio, el 77% del total de los expedientes tramitados.

Y que, en cuanto también al plazo de resolución del procedimiento de la tarjeta de aparcamiento, el informe habla de un 28,25% de expedientes tramitados, los que han sido resueltos por encima del plazo legal de esos tres meses que se estipula.

Entendemos que en un Estado de derecho no es lícito que una persona que solicita la primera valoración de discapacidad tenga que esperar bastante más de un año —concretamente, según el informe, 430 días— para que esa primera cita se materialice. Lo mismo pasa también con el tiempo que transcurre desde que se solicita la certificación del grado o bien la revisión del mismo hasta que se resuelve, que supera el plazo legal de los 180 días. Le pongo el ejemplo de mi provincia, la provincia de Granada, donde hemos llegado a tener un retraso en la prestación de dependencia de hasta veinte meses.

Pero, claro, todo esto cobra sentido cuando vemos también a qué se está dedicando el Gobierno del Partido Popular, de la Junta de Andalucía, o a qué no se está dedicando. Porque vemos también cómo en el año 2021 los gastos destinados a valoración de la discapacidad descendieron un 2% con respecto al ejercicio del año 2020. Es decir, no se ha destinado la financiación suficiente, como digo, una vez más, por falta de voluntad política. Y no se ha hecho nada para que la situación cambie, ya que ni se ha realizado seguimiento sobre las incidencias detectadas en los informes de inspección, ni de accesibilidad, ni se han tomado medidas para subsanarlas.

Este informe, repetimos, escenifica lo que ya estamos viendo en otros aspectos acerca de la mala gestión del Gobierno del Partido Popular. Como estamos viendo en la gestión del Bono Joven, en políticas que tienen que ver con la vivienda y con el alquiler, con el sistema de valoración de dependencia, la gestión de comedores escolares y un suma y sigue. Y ante estas situaciones nada se hace.

CVE: DSCA_12_362

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando, por favor.

La señora DURÁN PARRA

—Sí, ya concluyo, ya concluyo.

Este informe lo que demuestra una vez más es la inoperancia del Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía.

Gracias.

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora…

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, presidente.

Pues encontramos también este informe muy revelador, y no hace más que confirmar lo que en Vox llevamos denunciando durante tanto tiempo, el mal estado del sistema de la dependencia y la discapacidad en Andalucía. Aunque sí hemos de decirle que nos encontramos en 2024. Este informe es de 2020-2021. No entendemos por qué valoramos este informe cuatro años después. Consideramos que se podía haber hecho mucho antes. Y por eso pensamos que no resulta eficiente. Además, este informe se publicó a principios de año. Lo estamos también viendo ahora.

Estamos viendo cómo se fiscaliza a la antigua Consejería de Igualdad, ni siquiera a la actual Consejería ni a la consejera de Inclusión.

Conclusiones del informe que nos han llamado la atención. La gestión de los centros de valoración y orientación no se ajusta en su totalidad a la normativa aplicable. Le pongo un ejemplo. El archivo de expedientes se mantiene sin la salvaguarda correcta de los centros de valoración y orientación, en Sevilla, de Málaga y de Cádiz. En determinados aspectos, durante el proceso de valoración, no se actúa conforme al procedimiento establecido. Todos los expedientes de valoración analizados se han resuelto en un plazo superior a los seis meses que establece la normativa. Para nosotros esto resulta escandaloso.

En determinados aspectos, la consejería no actúa conforme a los procedimientos. Las valoraciones realizadas no se resuelven en el plazo establecido. No se cuenta con el número de equipos de valoración y orientación que establece la normativa de ninguno de los centros de valoración y orientación. Los tiempos medios que se invierten en la realización de las valoraciones son cada vez más elevados y superan los plazos legales establecidos. Aumento del retraso en todo el procedimiento de valoración. Desde que se solicita la valoración de la discapacidad hasta que se otorga la primera cita de reconocimiento

CVE: DSCA_12_362

del grado de discapacidad han pasado 430 días. Y desde que se solicita la certificación del grado hasta que se reconoce el grado de discapacidad han pasado 417 días.

Bien, ustedes recomiendan en el informe indicadores que midan la eficacia, la economía y la eficiencia en la gestión. Incrementar los medios para la gestión de la valoración de la discapacidad para poder evitar que existan cada vez plazos de espera más dilatados y poder disminuir los tiempos de todo el proceso de valoración. Pensamos que el trabajo que está haciendo esta consejería desde 2020, 2021, hasta ahora no está siendo ni eficiente, ni eficaz, ni operativo, ni está ayudando a las personas a las que verdaderamente tiene que ayudar, que es a las personas con discapacidad, las personas que necesitan esa ayuda y que son vulnerables, mucho más que el resto de la población.

Muchas gracias.

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

El señor RUIZ ESPEJO

—Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Gracias por su intervención y gracias también por este informe que ha realizado la propia Cámara de Cuentas sobre la gestión y funcionamiento de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía. Y, sobre todo, por las conclusiones y las recomendaciones que en el mismo se establecen, y que le puedo decir que coinciden con muchas de las denuncias que venían haciendo usuarios de estos centros, entidades de personas con discapacidad y, evidentemente, también nuestro propio grupo parlamentario a través de iniciativas que habíamos planteado en esta comisión y también incluso en el Pleno del Parlamento.

Ustedes señalan en el informe —lo ha dicho aquí hoy también—, el Real Decreto 1971, de 1999, de 23 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los centros de valoración en toda España, de manera que se tenga la misma respuesta en todo el territorio nacional. Es verdad que Andalucía tiene dos decretos en los que regula el funcionamiento y gestión de nuestros propios centros para responder a su tarea. El Decreto 293/2009, de 7 de julio, y un decreto del año 2021, el Decreto 255, de 30 de noviembre, en el que también se introducen modificaciones en la organización y en las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía. Y es verdad que no entendemos una modificación del año 2021 y que no introdujesen ya algunas de las recomendaciones que ustedes estaban detectando en el funcionamiento. ¿Y por qué lo digo? Porque era fácil de entender que había un mal funcionamiento en estos centros.

Mire, los decretos y la normativa establecen claramente cuál es el número de profesionales que tienen que componer estos equipos de valoración y orientación. Y además establecen claramente también

CVE: DSCA_12_362

cuál es el plazo de las resoluciones. Bien, ni se estaba cumpliendo el número de equipos ni el número de personas que deben componer esos equipos, ni se estaban cumpliendo los plazos de resolución. Y ustedes lo han detectado en su informe, y también lo estaban denunciando los usuarios. Por tanto, esa modificación, para lo que se debería haber aprovechado por parte del Gobierno era para rectificar esos casos y, por tanto, dar respuesta a las necesidades que estaban planteando los usuarios.

Mire, en el año 2021 había 54.000 personas pendientes de resolución de su discapacidad por parte de los centros de discapacidad en Andalucía. Y el plazo medio de resolución era de 322 días para esa valoración. En el año 2022 ya eran 55.311 —por tanto, se había incrementado—, y el plazo también estaba en torno…, o por encima de esos 300 días. Y mire, ¿y esto era algo habitual? Pues no era tampoco. En el año 2018, por ejemplo, el plazo de espera era de 208 días —siete meses—, cuando la ley establece 180 días, apenas un mes por encima de lo que establecía la normativa. Y el plazo de resolución…, digo, y el número de personas en lista de espera también era mucho menor a esos 55.000 que citamos en el año 2022.

Por tanto, creo que era necesaria una respuesta por parte de la Administración para resolver esta problemática, que era insostenible y que, además, nos estaban señalando muchos usuarios y nos estaban señalando las entidades que atienden a las personas con discapacidad, y que también en las que se encuentran estas personas. Por tanto, creemos que este informe era pertinente y que el mismo establece con contundencia cuáles eran las deficiencias que el sistema de valoración de discapacidad tenía en Andalucía.

Y usted lo ha señalado. Yo, a modo de resumen, señalo algunas…, o destaco algunas, ¿no? Que el procedimiento para el reconocimiento, la declaración y la calificación del mismo no se encuentra actualizado con la normativa vigente; que no se han establecido suficientes indicadores que midan la eficacia, eficiencia y economía de la gestión. Y lo más importante: las valoraciones realizadas no se resuelven en el plazo establecido —y eso es cuestión de normativa—; no se cuenta con el número de equipos de valoración y orientación que establece la normativa en ninguno de los CVO —en ninguno; es que eso también es grave—. Y en el año 2021, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, la demora ascendía a 430 días, y no se realiza seguimiento sobre las incidencias detectadas en los informes de inspección. Evidentemente, también es algo grave, porque así, de esta manera, no podemos rectificar y mejorar las deficiencias que estaban señalando, ya no solo los usuarios, sino, sobre todo, los propios mecanismos de inspección que tenían estos centros.

Las recomendaciones del informe, evidentemente, van en la dirección de solventar estas conclusiones y estas deficiencias que ustedes han detectado y que nosotros coincidimos: establecer procedimientos e instrucciones actualizados, necesarios para la gestión; implantar sistemas de control interno para revisar y detectar los errores; crear objetivos e indicadores que sean útiles, de forma que se pueda realizar un seguimiento efectivo de los mismos; establecer un seguimiento de un plan de recursos; incrementar los medios para la gestión de la valoración; realizar un seguimiento de las debilidades e incumplimientos que se detecten en la revisión de los CVO e implantar un sistema informático ágil y disponible.

Mire, hoy nos anunciaba la consejera —bueno, ya nos habían anunciado y ya vimos en el decreto de simplificación— la modificación de la estructura de los centros de CVO y las mejoras en el funcionamiento

cve: DSCA_12_362

que se han planteado en los mismos. Esperemos que todas estas respondan a las necesidades y recomendaciones que ha planteado la Cámara de Cuentas. Si no, será un cierre en falso, de nuevo, de la situación de los CVO para responder a las necesidades que los mismos tienen que responder.

El tiempo nos dirá si estas recomendaciones de verdad han sido tenidas en cuenta, resuelven todos estos problemas de los CVO. Pero, en el camino, igual siguen sufriendo estos retrasos y problemas muchas personas que ni humanamente lo merecen ni legalmente les corresponden.

Muchas gracias.

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO ROMERO

—Muchas gracias, presidenta.

Y me sumo, por supuesto, al agradecimiento al señor Cardenete, presidente de la Cámara de Cuentas, y a todo su equipo, por la elaboración del informe y por la exposición del mismo, tan clara, que nos ha hecho.

Y, de verdad, no deja de admirarme la capacidad del Partido Socialista de vivir constantemente en un mundo paralelo, en el que no tiene ninguna responsabilidad de lo que pasa, puesto que su gestión fue impecable, como siempre dicen. Cualquier persona que viniera a Andalucía por primera vez y los escuchara, pues pensaría que hasta el 2019 no había listas de espera en la dependencia y que los centros de valoración y orientación eran máquinas perfectamente engrasadas, que en apenas unos meses resolvían los expedientes.

Pero esa Arcadia feliz en la que vivían los andaluces antes de la llegada de este Gobierno, pues no se la creen ni ustedes, y los andaluces los tienen ya más que calados. Porque la realidad es que el Partido Socialista dejó el sistema andaluz de dependencia totalmente colapsado. Mirando el informe del Defensor del Pueblo Andaluz del año 2018, advertía que los retrasos en la valoración de la discapacidad con los gobiernos del Partido Socialista ya se habían cronificado y que ninguna de las acciones emprendidas había resuelto las carencias ni redundado en mejoras significativas y que, previsiblemente, tenderán a agudizarse, en lógica proporción al incremento del envejecimiento de la población. En ese año, ese informe valora el 2014 y 2016, que estaba Izquierda Unida también en el Gobierno. Así que menos lecciones y, por una vez, defendamos todos Andalucía y reclamemos, por ejemplo, la financiación justa que necesita Andalucía para financiar, por ejemplo, la dependencia, en vez de financiar a independentistas catalanes. No estaría de más que de vez en cuando también lo recordaran.

Y por supuesto que queda mucho que hacer, por supuesto que sí. Lo dice el informe, y el informe es claro y contundente. Pero se están dando pasos muy significativos, que corroboran datos como que, por ejemplo, cuando se llegó al Gobierno, había 109.000 andaluces pendientes de la resolución y de re-

cve: DSCA_12_362

cibir la prestación, y que solo en cinco años hay 54.716 personas —es decir, la mitad—. Se ha aumentado un 35% el número de personas beneficiadas y ha aumentado un 52% el número de prestaciones. Pero eso, por supuesto, no es suficiente para conformarse ni, por supuesto, para sacar pecho. Pero, indudablemente, hay que reconocer que ha habido mejoras.

Y, aun así, seguimos insistiendo en que hay problemas que deben abordarse, como los centros de valoración y orientación, que históricamente han tenido una demora importante. Y, en los últimos años, esta demora se ha intensificado por dos razones. Porque, como bien ha indicado el presidente de la Cámara de Cuentas, el covid existió en esos años del informe, y esas dificultades y la valoración presencial en esos años, pues, evidentemente, influyen en los resultados. Y, por otro lado, también en este último año, la herramienta BAREDI, que el IMSERSO facilitó y, como no eran equiparables, pues ha habido que hacer un proceso de adaptación y de formación de personal.

Pero nosotros sí seguimos y hacemos las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, las seguimos, no como el Gobierno de Pedro Sánchez, que no va a hacer caso al legislativo. Nosotros sí cumplimos y tenemos respeto a todos los órganos.

Y siguiendo precisamente este informe de la Cámara de Cuentas —y también del Defensor del Pueblo—, la consejería, como ha explicado ya la consejera en varias ocasiones, ha puesto en marcha una reforma estructural, que afecta especialmente a los centros de valoración, y no un simple plan de choque, como nos tenía acostumbrados el Partido Socialista, para mejorar las cifras durante unos meses. Y la reforma se asienta, evidentemente, en las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, en tres ámbitos fundamentales: en personal, en procedimientos e innovación tecnológica.

En personal, se ha mejorado la RPT, con 60 nuevas plazas de estructura, no de plan de choque. De la misma manera, se ha hecho una cobertura provisional de puestos creados en 2023, de las vacantes que se crearon. Y con carácter coyuntural, se han contratado veinte grabadores y dos coordinadores, con la finalidad de grabar expedientes pendientes. Se ha hecho un plan de horas extraordinarias voluntarias para los equipos de valoración.

Y en cuanto a procedimientos, también fundamentales, tal y como recoge el informe de la Cámara en las medidas operativas analizadas, se ha realizado un análisis de la situación de partida y, a partir de ahí, se ha hecho un rediseño de sus procedimientos para mejorarlos, incorporando mecanismos de automatización y robotización en determinados procesos en los diferentes momentos de la valoración del grado de discapacidad. Pero también se van a determinar los perfiles y el número de personal necesario para reforzar las tareas administrativas. Se ha mejorado el cuadro de mandos para obtener métricas del sistema y posibilitar así la toma de decisiones. Se ha hecho una renovación automática de un año en las revisiones de oficio. Se han aplicado medidas transitorias de cita rápida. Desde los CVO, se tendrá acceso directo a los informes de Educación, del mismo modo que se tiene acceso a los que se tienen en Salud, en esa recomendación que hacía la Cámara de Cuentas de tener conexión entre las diferentes consejerías. Y todo ello, por supuesto, acompañado de una fuerte inversión tecnológica, que ha permitido la adquisición de un equipamiento y la adecuación de la red, con más de trescientos ordenadores, a la vez que se ha iniciado un proyecto de digitalización de los expedientes de los CVO. Y, como indiqué anteriormente, también se están llevando a cabo proyectos de robotización de determinadas ac-

cve: DSCA_12_362

ciones del procedimiento, que hasta ahora realizaba el personal administrativo, y que agilizarán esos procedimientos y liberarán a personal para otras tareas necesarias.

En definitiva, y siendo conscientes de los problemas y las dificultades que tienen los centros de valoración y orientación, se ha puesto en marcha una reforma estructural para cambiar una situación cronificada desde época socialista. Y aunque todavía está en un estado embrionario, ya está dando sus frutos y esperemos que, cuanto antes, el cambio que se pretende sea mucho más visible. Ese es el único objetivo y, por supuesto, siempre desde la mayor voluntad, con la única función de tener un sistema de dependencia que funcione y que dé respuesta lo más pronto posible a las personas usuarias afectadas.

Muchas gracias.

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

Señor Cardenete, tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señorías, por las intervenciones.

Dado que tampoco me sobra el tiempo, voy a intentar agrupar un poco las preguntas, dado que han sido bastante coincidentes. E incluso, como es mi primera intervención —no sé si…, espero que no sea la última, vendré encantado a esta comisión—, clarificar algunos temas, para que, digamos, tengamos claro el ámbito en el que nos movemos desde la Cámara de Cuentas.

En primer lugar, el calificativo de informes duros o no duros. Los informes de la Cámara de Cuentas, y lo he dicho incluso públicamente, son objetivos. Están realizados por nuestros funcionarios, algo más de 120 que tenemos en la casa y de los que este presidente se siente muy orgulloso. A partir de ahí, esos informes, donde los auditores, los técnicos de auditoría y los ayudantes de auditoría los elaboran y que son contrastados con la consejería, la empresa pública o el ayuntamiento, dependiendo del tipo de informe que ha sido fiscalizado, se convierten en el informe final que pasa al pleno y se aprueba. El informe no es del presidente, es de toda la Cámara de Cuentas.

Los datos son objetivos, y lo he dicho también públicamente: los datos dirán lo que tengan que decir. A partir de ahí, contextualizo un poco. Coincido —y hablo ya como ciudadano, no como presidente de la Cámara— en que este informe es del año 2020-2021, años muy especiales, años poscovid, y estamos en el año 2024.

La Cámara de Cuentas, cada informe tiene siete pasos. Desde la declaración de inicio de actuación hasta que se aprueba, son siete pasos. Y esos siete pasos son muy garantistas, precisamente porque se analizan y se fiscalizan instituciones que tienen que tener derecho, digamos, a la réplica, lo que llamamos alegaciones, para justificar lo que nosotros analizamos. Es cierto que en ese año 2020-2021, tiene que estar toda la información cerrada durante el año 2022 y arrancar el proceso de auditoría. Se apro-

cve: DSCA_12_362

bó en noviembre de 2023, yo aún no había llegado, estamos en septiembre de 2024, y eso es algo que en otras comisiones en las que he participado, e incluso en mi propia toma de posesión, anuncié. Estoy dispuesto a comparecer todas las veces que sea necesario en el Parlamento y que se me llame lo más pronto posible tras la publicación del informe. No hay ningún problema. De hecho, la semana que viene, el lunes, tengo tres horas de comparecencia en la Consejería de Economía. Yo creo que lo he dicho y me están tomando la vez sus señorías. Estamos para eso.

E intentar acotar plazos. Estoy absolutamente de acuerdo, porque deja de tener sentido. De hecho, creo que sabrán que estamos implementando, arrancando los dos primeros pasos para la introducción de la inteligencia artificial dentro de nuestros procesos de evaluación para poder ser más ágiles, porque algo que se queda desactualizado no tiene sentido.

Pero, en tercer lugar, también para contextualizar, cuando se habla dentro del informe de que no se aplica la normativa, hay que tener cuidado, porque se habla de la muestra, y es un tema técnico. No se habla de todo el universo, en este caso —y también contextualizo—, son 115.000 personas, el tamaño de la capital de Jaén. Lo digo porque la dimensión que tenemos en Andalucía es tan enorme que cualquier tipo de política… Yo, cuando era solamente profesor universitario, siempre lo decía en mis conferencias: Andalucía tiene el tamaño de un país a nivel de la Unión Europea, en términos de PIB, población y tamaño. Pero es la realidad, tienes que evaluar a toda Jaén rápido y corriendo, lo más rápido posible.

Nosotros, desde la Cámara de Cuentas, lo que hemos intentado es poner negro sobre blanco todos aquellos procedimientos que se puedan implementar. De hecho —y casi voy terminando mi intervención— se acota el año 2021. En ningún momento de mi intervención he comentado avances que se hayan podido producir. Es algo que se podría contemplar en los informes: poder terminar con una especie de epílogo. Bueno, esto fue lo que se analizó. ¿Cómo está la situación ahora? Pero no nos corresponde a nosotros como Cámara, debe ser la consejería, el ayuntamiento, la diputación, el órgano fiscalizado el que analice y se autoanalice, y autoevalúe qué ha pasado.

Conforme vayamos teniendo mayor potencia de cálculo a nivel de informes, con incluso el tema de la inteligencia artificial introducida, seguramente tendremos que ser capaces de ir evaluando casi a tiempo real cualquier tipo de política, una vez que esté dentro del contexto del entorno de la Cámara de Cuentas. Sería el objetivo. Todavía estamos muy lejos, pero sería lo ideal.

He escuchado alguna intervención, incluida la del Grupo Popular, o lo poco que he escuchado a la consejera cuando venía, que se han implementado cosas. Es decir, yo siempre intento hablar en positivo. La Cámara de Cuentas fiscaliza, audita cada euro que entra en el sector público andaluz e intentamos dar recomendaciones. No somos la intervención, no somos la inspección de Hacienda, sino que intentamos que se mejore. Y creo que así es como quiero o me gustaría que nos vieran tanto sus señorías como los ciudadanos, como un organismo que intenta velar por ese euro y mejorar, al fin y al cabo, la prestación del servicio. Y en este caso tan particular, de esta comisión tan especial para personas que son o que poseen discapacidad y que tenemos que tener la máxima sensibilidad.

Por mi parte, nada más, señora presidenta.

CVE: DSCA_12_362

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Cardenete, por comparecer esta tarde ante la comisión. Y nada, lo emplazamos a próximas convocatorias.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Cuando queráis.
Muchas gracias.

La señora FUENTES PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Nosotros volvemos a hacer otro receso, mientras la consejera se incorpora.
[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_362